

CIUDAD DE GENERAL TERÁN



Gobierno de  
General Terán

# Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León





---

---

## Contenido

- **Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen elaborado por el C. Jorge Rendón Reyes, (Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Municipio de General Terán, Nuevo León), respecto de la autorización de la Licencia de Uso de Suelo, Edificación y Licencia de Construcción de Local Comercial con giro de venta de abarrotes en General.**
- **Presentación y en su caso la Aprobación del dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, respecto a la Consulta Ciudadana Publica Para la Expedición del Reglamento Para la Entrega Recepción para la Administración Pública Municipal de General Terán, Nuevo León y Reglamento Para los Organismos de Colaboración del Municipio de General Terán, Nuevo León.**
- **Presentación y en su caso la aprobación del Dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, respecto a la Consulta Ciudadana Publica, de las propuestas de modificación por derogación o abrogación del Reglamento Interior de la Contraloría del R. Ayuntamiento de**



---

---

## General Terán, Nuevo León.

- **Presentación y Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobierno y Reglamentación Municipal, documento que contiene el Reglamento de Turismo del Municipio de General Terán, Nuevo León.**
- **Presentación y aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal para realizar la compra de un terreno ubicado en la Hacienda Santa Ana Nuevo en el demarcación “Zuazua” en este Municipio de General Terán, Nuevo León, hasta por la cantidad de \$1,500.000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n) para la Construcción de un Cárcamo de Rebombeo para la Comunidad de Santa Ana Nuevo, en el Municipio Teranense.**



---

---

## ACUERDOS APROBADOS

- **PRIMERO.** Se aprueba la Licencia de Uso de Suelo, Edificación y Licencia de Construcción de Local Comercial con Giro De Venta de Abarrotes En General, en un predio de 333.50 M2 y una Construcción de 147.50 M2., ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles y Aldama, Demarcación Hidalgo de este Municipio de General Terán, N.L. amparado con el expediente catastral no. 34) 02-005-021, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio con sede en Montemorelos, N.L., Bajo 48, Volumen: I, Libro LII, Sección I primera propiedad de la Unidad General Terán, Nuevo León, de fecha 24 de Marzo del año 2021, identificado con el expediente Catastral número (34) 02-005-021., a favor de la solicitante la Sra. Gabriela Moncada Ríos.  
**SEGUNDO.** Expídase copia debidamente certificada de la presente Sesión de Cabildo y remítase a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para la formación de expediente respectivo.
- **PRIMERO.** Se autoriza llevar a cabo la **Consulta Ciudadana**



---

---

**Pública para la Expedición del Reglamento para la Entrega Recepción Para La Administración Publica Municipal De General Terán, Nuevo León y Reglamento para los Organismos De Colaboración del Municipio De General Terán, Nuevo León, descrito en el considerando CUARTO, del presente dictamen, la cual se realizará bajo los siguientes términos:**

Se ordena publicar la **Consulta Ciudadana Pública para la Expedición del Reglamento para la Entrega Recepción para la Administración Publica Municipal de General Terán, Nuevo León y Reglamento para los Organismos de Colaboración del Municipio de General Terán, Nuevo León**, para recibir las opiniones o propuestas de los Ciudadanos, debiéndose realizar dicha publicación durante dos días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página.

**Publíquese la Consulta Ciudadana Pública para la Expedición del Reglamento para la Entrega Recepción para la Administración**



---

---

**Publica Municipal de General Terán, Nuevo León y Reglamento para los Organismos de Colaboración del Municipio de General Terán, Nuevo León**, en los respectivos portales de Internet con los que cuenta el Municipio.

Las opiniones o propuestas serán recibidas durante los siguientes 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la última publicación del aviso que se haga en los citados medios de comunicación, respectivamente, esto en la Oficialía de Partes de nuestro Municipio, ubicada en los Altos del Palacio Municipal, sitio en la Calle Juárez y Galeana S/N Centro de General Terán, Nuevo León, en un horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de General Terán, Nuevo León, para que realice las gestiones correspondientes a la preparación y realización de la consulta ciudadana pública mencionada en el acuerdo **PRIMERO**.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de General Terán, Nuevo León con el propósito de darle máxima publicidad a la consulta por medio de las redes sociales oficiales del Municipio de General Terán, Nuevo León a la Consulta Ciudadana Pública descrita en el Considerando **QUINTO**, y en los términos ahí citados.



---

---

**CUARTO.** Publíquese el aviso sobre el inicio de la consulta pública descrito en el considerando **QUINTO**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en dos periódicos de la localidad por 2-dos días consecutivos; difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: [www.generalteran.com.mx](http://www.generalteran.com.mx)

- **PRIMERO.** Se autoriza llevar a cabo la **Consulta Ciudadana Pública respecto a la Propuesta para modificación por derogación o abrogación del Reglamento Interior de la Contraloría del R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León**, descrito en el Considerando **CUARTO**, del presente dictamen, la cual se realizará bajo los siguientes términos: Se ordena publicar la **Consulta Ciudadana Pública respecto a la Propuesta para modificación por derogación o abrogación del Reglamento Interior de la Contraloría del R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León**, para recibir las opiniones o propuestas de los Ciudadanos, debiéndose realizar dicha publicación durante dos días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página.



---

---

Publíquese la **Consulta Ciudadana Pública Respecto a la Propuesta para modificación por derogación o abrogación del Reglamento Interior de la Contraloría del R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León**, en los respectivos pórtales de Internet con los que cuenta el Municipio

Las opiniones o propuestas serán recibidas durante los siguientes 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la última publicación del aviso que se haga en los citados medios de comunicación, respectivamente, esto en la Oficialía de Partes de nuestro Municipio, ubicada en los Altos del Palacio Municipal, sitio en la Calle Juárez y Galeana S/N Centro de General Terán, Nuevo León, en un horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de General Terán, Nuevo León, para que realice las gestiones correspondientes a la preparación y realización de la consulta ciudadana pública mencionada en el acuerdo **PRIMERO.**

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de General Terán, Nuevo León con el propósito de darle máxima publicidad a la consulta por medio de las redes sociales oficiales del Municipio de General Terán, Nuevo León a la Consulta



---

---

Ciudadana Pública descrita en el Considerando **CUARTO**, y en los términos ahí citados.

**Cuarto.** Publíquese el aviso sobre el inicio de la consulta pública descrito en el considerando **CUARTO**, en el periódico oficial del estado; así como en dos periódicos de la localidad por 2-dos días consecutivos; difúndase en la gaceta municipal y en la página oficial de internet del municipio: [www.generalteran.com.mx](http://www.generalteran.com.mx)

- **PRIMERO.** Se aprueba el **Reglamento de Turismo del Municipio De General Terán, Nuevo León**, en los términos que fue transcrita dicha reglamentación.  
**SEGUNDO.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado de nuevo león.  
**TERCERO.** Difúndase en los diversos medios de comunicación con los que cuenta esta municipalidad.